



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

**PROMULGADO**

Decreto N° 2179

Fecha: 05/12/2024

CPDE. EXPTE. N° 6595-HCD-2024 –  
DESPACHO N° 101 – COMISION DE:  
**CULTURA Y EDUCACION.-**

**VISTO**

El Expediente N° **6595-HCD-2024**; Ref. a: Sol. se Declare Bien Histórico y Cultural a la Escultura de Hierro de la Estrella Federal ubicada en las Avenidas Valentín Vergara y Rigolleau (14) del Distrito de Berazategui; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante nota recibida a fojas 1 y 2 por miembros de la Comisión de Estudios Históricos de Berazategui, se dirigen a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Andrea Elisabet Canestro, donde solicitan que se considere nombrar a la escultura de hierro de la Estrella Federal, ubicada en la esquina de las Avenidas Valentín Vergara y Rigolleau (14), que sea declarado bien histórico cultural en el distrito de Berazategui;

Que el día 30 de marzo del año 2022 se inauguró la escultura que representa una Estrella Federal, de 8 puntas, cuyas características son de 1,5 metros de diámetro, de color rojo, de hierro soldado. Esa fecha se conmemoró el 229° Aniversario del Natalicio de Juan Manuel de Rosas;

Que la escultura fue donada a La Municipalidad de Berazategui, por la Comisión de Estudios Históricos de Berazategui, y por la subcomisión formada para este propósito y para otros proyectos relacionados con la memoria del Brigadier Juan Manuel de Rosas, de nombre Instituto de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas, Delegación Berazategui;

Que además para esta donación se tuvo el apoyo del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Brigadier Juan Manuel de Rosas, y su secretario Lic. Pablo Vázquez, asistió a la inauguración y dijo unas palabras referentes al Restaurador de las Leyes;

Que la escultura fue armada por el artista "Tito" Ingenieri, que también construyó entre otros monumentos, el Faro que forma parte del Paseo del Cincuentenario en la Avenida calle 14, a la subida de la autopista Buenos Aires-La Plata;

Que la estrella de Berazategui, además de otra similar, que se encuentra en la Rotonda de Entrada del Municipio de San Miguel de Monte, son las únicas representaciones de la Estrella Federal en la Provincia de Buenos Aires;

Que es muy importante en estos tiempos, donde pelagra la soberanía y cultura, por el cierre de museos nacionales y el desfinanciamiento de las universidades, y de la educación pública, la venta de activos del estado, y muchísimas cosas más, se tiene que recordar la gesta de los antecesores.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA**

**DE:**

**O R D E N A N Z A      N°      6614**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE Bien Histórico, Educativo y Cultural a la ..... Escultura de Hierro de la Estrella Federal – representativa sobre la Defensa de la Soberanía Nacional - emplazada en Avenida Valentín Vergara y Av. Rigolleau (14).-

**ARTICULO 2°:** ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Consejos Deliberantes Provincial, e Entidades de Bien Público del Partido.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

---

CPDE. EXPTE. N° 6595-HCD-2024.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Noviembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**  
Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
21/11/2024